



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02462386- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02462386- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes ALDANA BELEN CIDES (Legajo N° 042145 - CUIL N° 23-40183502-4), SANDRA ELIZABETH AVILA (Legajo N° 066138 - CUIL N° 27-36151779-8), ERIKA RUTH VILLARREAL (Legajo N° 033400 - CUIL N° 27-30944508-8), ALDANA BELEN CIFUENTES (Legajo N° 031092 - CUIL N° 27-41092414-0), JACQUELINE GISELLE VERGARA (Legajo N° 039483 - CUIL N° 27-38584058-1), TAIANA PERLA NAHIR PINO MESA (Legajo N° 029731 - CUIL N° 27-34220549-1), YAMILA XIMENA RUIZ (Legajo N° 032122 - CUIL N° 27-39523351-9) y JUAN IGNACIO LICAN (CUIL N° 20-31978257-6 - Clase 1988), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el postulante LICAN reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluado mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos, mediante selección cerrada a las Comunidades de Ruca Choroi y Epu Pehuen;

Que las/os postulantes CIDES, AVILA, VILLARREAL, CIFUENTES, VERGARA, PINO MESA y RUIZ, resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-1554-E-NEU-MS, RESOL-2023-1603-E-NEU-MS, RESOL-2023-384-E-NEU-MS, RESOL-2023-2339-E-NEU-MS, RESOL-2022-1261-E-NEU-MS y RESOL-2023-974-E-NEU-MS;

Que las postulantes AVILA, VILLARREAL, CIFUENTES, VERGARA, PINO MESA y RUIZ, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2023-856-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-2017-E-NEU-GPN) del ex-agente DANIEL ALEJANDRO DURAN (Legajo N° 278925 - CUIL N° 20-16104885-3 - Enfermero - Categoría TC5 - Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-1604-E-NEU-GPN) de la agente YAMILA BELEN PEREZ (Legajo N° 687268 - CUIL N° 27-32450193-8 - Enfermero - Categoría TC1 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-391-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1750-E-NEU-GPN) de la agente ESTEFANIA SOLEDAD GARZON (Legajo N° 22396 - CUIL N° 27-34280458-1 - Enfermero - Categoría TC1 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-

526-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2056-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2023-1454-E-NEU-GPN) de la ex-agente JULIA PURISIMA LABRA (Legajo N° 476223 - CUIL N° 27-17484834-9 - Auxiliar de Enfermería - Categoría AS5 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-108-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-2017-E-NEU-GPN) de la ex-agente GLADYS MABEL DURAN (Legajo N° 278959 - CUIL N° 27-16432851-7 - Auxiliar de Estadística - Categoría AD3 - Planta Permanente) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-2561-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-2017-E-NEU-GPN) de la ex-agente FLORA NANCY CASTILLO (Legajo N° 177204 - CUIL N° 27-14777747-2 - Mucama - Categoría OP4 - Planta Permanente);

Que la postulante CIDES ocupará el puesto “Cocinero (XCC)” creado mediante Decreto DECTO-2023-578-E-NEU-GPN y que el postulante LICAN ocupará el puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY)” creado mediante Decreto DECTO-2022-815-E-NEU-GPN;

Que la postulante VERGARA, se designa en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas para cumplir funciones en el Centro de Salud Manzano Amargo, perteneciente a su área programa;

Que las postulantes AVILA, VILLARREAL, CIFUENTES y RUIZ, cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población;

Que a través de la Ley 3118 modificada por la Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud y estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.32 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.32 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP4 de JUR.10 - SA.L - URP.25 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.25 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE un (1) puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0002”, Categoría AS5, de la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, en Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE el puesto que a continuación se detalla:

Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0015”, Categoría TC1, de la planta funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias (S.I.E.N.) de la Subsecretaría de Salud, a la planta funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, secuencia a confirmar.

Artículo 4°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en período de prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el documento **IF-2024-00012688-NEU-DESP#MS**, que forma parte del presente Decreto, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 18, 25, 32, 34, 38, 39 -PRG. 032 - Fin.03 Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DESE DE BAJA a partir de la toma de posesión del cargo asignado por el artículo 4° del presente, como Trabajadoras Eventuales de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a las agentes SANDRA ELIZABETH AVILA (Legajo N° 066138 - CUIL N° 27-36151779-8), ERIKA RUTH VILLARREAL (Legajo N° 033400 - CUIL N° 27-30944508-8), ALDANA BELEN CIFUENTES (Legajo N° 031092 - CUIL N° 27-41092414-0) y YAMILA XIMENA RUIZ (Legajo N° 032122 - CUIL N° 27-39523351-9).

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente con relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.